

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 2.300

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales número 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, y número 18, reguladora de la tasa por utilización de edificios municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el presente acuerdo durante el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones al mismo. Si transcurrido dicho plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

Alagón, a 26 de febrero de 2013. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

CALATAYUD

Núm. 2.301

Aprobada inicialmente la modificación del presupuesto ordinario de 2013 mediante créditos extraordinarios número 1 por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2013, permanecerá expuesta al público en el departamento de Intervención de la Casa Consistorial por el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada.

Calatayud, 26 de febrero de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALCENA

Núm. 2.257

Fermín Pérez Marquina, con DNI 73.059.817-H, ha solicitado concesión de licencia para apertura de explotación doméstica de ocho cabras, con emplazamiento en calle Trascasas, sin número, de Calcena (Zaragoza).

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calcena, 19 de febrero de 2013. — El alcalde, Mariano Miguel San Claudio.

CASPE

Núm. 2.302

Con fecha 20 de febrero de 2013 se dictó decreto de la Alcaldía número 48/2013, que es del tenor literal siguiente:

«Vista la convocatoria de oposición para la provisión de dos plazas de policía local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Caspe, convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2012, publicada en el BOPZ número 284, de fecha 12 de diciembre de 2012; en el «Boletín Oficial de Aragón» número 249, de fecha 24 de diciembre de 2012, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 19 de enero de 2013, una vez finalizado el plazo para presentación de instancias.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30, apartado 1.º, letra i), de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía ordena

1.º Declarar aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos siguiente:

• **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

1. ALLUE SALVATIERRA, FRANCISCO JAVIER.
2. BERMEJO SARROCA, FRANCISCO.
3. BLECUA ROY, JAVIER.
4. BURGOS CORDERO, JUAN LORENZO.
5. CARRASCO SAUQUE, PABLO.
6. CASTAN RASAL, SERGIO.
7. DIAZ CAZO, DAVID.
8. DIAZ HURTADO, JOSE ANTONIO.
9. ESCAR GIL, MARIA.
10. ESTEBAN NAVARRO, HECTOR.
11. FERRER VERDEJO, RAFAEL.
12. GALLEGO ALEIXANDRE, PEDRO.
13. GALLEN PARICIO, JORGE.
14. GARCES PUEYO, ANTONIO ALEJANDRO.
15. GUARDIA GUIU, SANTIAGO.
16. HERNANDEZ APARICIO, EDUARDO.
17. HINOJO MARTINEZ, AITOR.

18. LACUEVA BUJ, SARA.
19. LAGUARDA BERGES, DAVID.
20. LECHA FERNANDEZ, DAVID.
21. MALON LALEONA, DANIEL.
22. MARCO OLIVAN, ADRIAN.
23. MARTIN ACIN, EDUARDO ISAIAS.
24. MENESES BONACHE, RUBEN.
25. MURILLO DIAZ DE CERIO, VICTOR MANUEL.
26. OSORIO MEJIA, CARLOS HERNAN.
27. POLO VIU, LAURA.
28. REVUELTO CASTILLO, RAUL.
29. RIBEIRO SERINA, EMANUEL.
30. SANCHEZ AZUARA, RAUL.
31. SANCHEZ MORENO, MANUEL.
32. SANZ GIMENEZ, VIRGINIA.
33. SAURA BLASCO, DANIEL.
34. SIPAN CIPRES, ENRIQUE LUIS.
35. SOLANAS SABROSO, DIEGO.
36. VERA GARCIA, JAVIER.
37. YAGÜES PEREZ, PEDRO.

• **ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

1. ALBESA FANDOS, GERMAN.
[No presenta certificado médico oficial de conformidad con la base 3.ª, 4 d].
2. BARDAJÍ SORIANO, PEDRO JESUS.
[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d), y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].
3. BELLO OLIVER, ADOLFO.
[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c].
4. BERNAD DOMENECH, ANDREA.
[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c) y no se hace constar en el certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d].
5. BORBON CASTILLO, LEILA.
[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c), ni se hace constar en el certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d].
6. BUENO GALAN, DANIEL.
[No presenta certificado médico oficial de conformidad con la base 3.ª, 4 d].
7. CASTEL VALERO, DANIEL.
[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c].
8. CAVERO CLEMENTE, MIGUEL ANGEL.
[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d].
9. CONCHILLO GALAN, DAVID.
[No presenta certificado médico oficial de conformidad con la base 3.ª, 4 d].
10. DE LA CRUZ ARIAS, ARNALDO ANDREE.
[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d), y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].
11. ESPUÑA Auset, JORGE.
[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c), ni certificado médico oficial de conformidad con la base 3.ª, 4 d].
12. FERNANDEZ ESTEBAN, SERGIO.
[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c), ni se hace constar en el certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d].
13. FRANCO INGLES, MANUEL.
[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c), ni se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d].
14. FUSTE RUBIO, JUAN MANUEL.
[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d].
15. GAMBARO DOMINCHE, OSCAR.
[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c), ni certificado médico oficial de conformidad con la base 3.ª, 4 d].
16. GARCIA ARIÑO, MARIO ENRIQUE.
[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d), y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].
17. GARCIA BOROBIO, ANDRES.
[No se hace constar en el certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d].
18. GARCIA LAFUENTE, JAVIER CARLOS.
[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d].
19. GASCON LUCIENTES, ALEJANDRO.
[No se hace constar en el certificado médico la estatura base 3.ª, 4 d), y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].
20. GENZOR PEREIRO, PATRICIA.
[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c), ni se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d), y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].

21. GOMEZ ARRUFAT, IVAN.

[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c), ni se hace constar en el certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d].

22. IBAÑEZ JULIAN, MARIANO.

[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c].

23. IZAGUERRI IZQUIERDO, MARTA.

[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d), y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].

24. IZAGUIRRE AGUADO, MIKEL.

[No presenta resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, base 3.ª 4.ª b].

25. JORDANA SANCHEZ, JORGE.

[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d), y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].

26. LAGUARTA PARDINA, JORGE.

[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c].

27. LAOUFI JORDAN, ALI OMAR.

[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c].

28. LASANTA GUALLAR, MIGUEL.

[No se hace constar en el certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d].

29. LASMARIAS PONZ, LUIS MIGUEL.

[No se hace constar en el certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d].

30. MARIA RABANAQUE, DAVID .

[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c) y no se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d), y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].

31. MARIN LLORENTE, ESTHER.

[No presenta resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, base 3.ª 4.ª b].

32. MARTIN MADRIGAL, DIEGO.

[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d), y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].

33. MORA LOPEZ, CARLOS.

[No se hace constar en el certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d].

34. NIETO BRAVO, ALVARO.

[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d), y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].

35. PALACIOS DANIEL, ALEJANDRO.

[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d), y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].

36. PALLARES BERGES, ISABEL.

[No se hace constar en el certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d].

37. PEÑA ROS, ROBERTO.

[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c), ni se hace constar en el certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d].

38. PIRACES GARRIDO, MIRIAM.

[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c].

39. PLAZA ARNALDA, JOSE MANUEL.

[No se hace constar en el certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d].

40. PUERTOLAS VILLA, OSCAR.

[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d), y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].

41. PUERTOLLANO GARCIA, JESUS MIGUEL.

[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d), y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].

42. RABINAD CASAMIAN, JOSE MIGUEL.

[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c].

43. RODRIGUEZ FERNANDEZ, CARLOS.

[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d), y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].

44. ROYO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL.

[No presenta resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, base 3.ª 4.ª b), ni se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d), y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].

45. SANZ CALLEJA, RUBEN.

[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c), ni certificado médico oficial de conformidad con la base 3.ª, 4 d].

46. SILVESTRE DE LA OSA, ADRIAN.

[No se hace constar en el certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d].

47. TERREN CARMONA, RUBEN.

[No se hace constar en el certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d].

48. TORTAJADA MORAGO, FRANCISCO.

[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d), y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].

49. UTIEL GIL, DANIEL.

[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c), ni se hace constar en el certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d].

50. VALLESPI LATORRE, RAQUEL.

[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c), no se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d), y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d].

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOPZ y abrir un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la mencionada publicación, a fin de que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos o acompañar los documentos que hayan motivado su no admisión.

3.º Publicar asimismo la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento».

Caspe, a 21 de febrero de 2013. — El alcalde, Florencio Repollés Lasheras.

CERVERA DE LA CAÑADA**Núm. 2.323**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cervera de la Cañada para el ejercicio 2013, cuyo estado de gastos asciende a 261.425,17 euros y el estado de ingresos a 261.425,17 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Cervera de la Cañada, a 26 de febrero de 2013. — El alcalde/presidente, Pascual Royo Gómez.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 2.258**

No habiendo sido posible practicar la notificación a Domingo López Racaj (17.083.255-M), en el domicilio que consta en este Ayuntamiento, del trámite de audiencia para extinguirle, sin derecho a indemnización, la concesión administrativa de las parcelas municipales que figuran a su nombre, por no residir en la localidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le comunica que el expediente se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación, en el Servicio de Patrimonio Agrario del M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, al objeto de que durante dicho plazo alegue en trámite de audiencia, cuantas consideraciones estime oportunas al respecto.

Ejea de los Caballeros, 21 de febrero de 2013. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

J A R A B A**Núm. 2.321**

Don Manuel Enrique Pérez Sicilia, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Jaraba, hace saber:

Que corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada juez de paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.